

Quito, 17 de septiembre de 2013

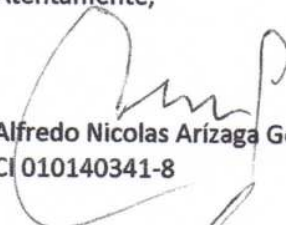
Señor
CARLOS ARIZAGA PEREZ
GERENTE GENERAL
AZTAR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico que he cedido al señor GUATAVO MALO ARIZAGA, portador de la cédula de identidad 0103416491, cinco acciones de la compañía AZTAR S.A., correspondientes al 0.6 % del capital social de la empresa, con sus derechos acumulados hasta la fecha.

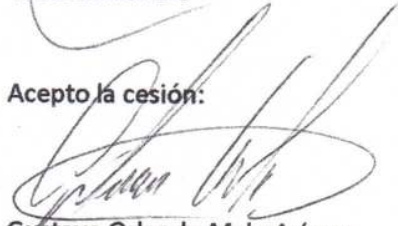
Solicito realice los trámites pertinentes para inscribir esta cesión ante las entidades gubernamentales pertinentes.

Atentamente,



Alfredo Nicolas Arizaga Gonzalez
CI 010140341-8

Acepto la cesión:



Gustavo Orlando Malo Arizaga
CI 0103416491



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 7 Pág. 304 Acta 2716

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS de JULIO de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZALEZ nacido en CUENCA AZUAY el 07 de FEBRERO de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula N° 010140341-8 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de CARLOS ARIZAGA

ALICIA GONZALEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: BARBARA MARCELA FUENZALIDA FUENZALIDA nacida en CUENCA AZUAY el 03 de MAYO de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170606849-9 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de SERGIO FUENZALIDA y de LAURA FUENZALIDA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: JULIO VEINTE Y DOS DE 1993

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

e.a

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0067

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dts. ☐ Dfts. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

DIRECCIÓN CANTONAL ☐

DIRECCIÓN AREA ☐

SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

9/30/2011

ENTREGADO 03 OCT 2011

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PÚBLICO CUARTO del cantón Quito con fecha 26 de abril del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZALEZ y : BARBARA MARCELA FUENZALIDA - FUENZALIDA.- documento que se archiva con el N° 2.007-332.- Quito 07 de mayo del 2007.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
Y SE LO ENTREGA DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedula

No. 0067

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts ☐ Dts ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil. Identificación y Cedula, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

9/30/2011

ENTREGADO 03 OCT 2011